



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°550-2022-GM-MPS

Chimbote, 29 de agosto de 2022

VISTO. -

El Informe N° 439-2022-GI-MPS de fecha de recepción 01 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia de Infraestructura e Informe N°246-2022-GPyP-MPS de fecha de recepción 24 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre **AUTORIZACION DE PAGO DE VALORIZACION POR MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - III ETAPA, y;** Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 14 de febrero de 2022 la Municipalidad Provincial Del Santa suscribió el Contrato N° 066-2020-GM-MPS con el CONSORCIO H&P, por el monto de **S/ 15'137,273.63 inc. IGV (Quince millones ciento treinta y siete mil doscientos setenta y tres con 63/100 soles).**

Que, mediante CARTA N° 063-2022-CHP, de fecha 12 de julio de 2022 el Representante Común remite el INFORME DE VALORIZACION POR MAYORES METRADOS, en el que contiene el INFORME DE RESIDENTE DE OBRA N° 17, donde indica la determinación de la causal, estableciendo lo siguiente:

VALORIZACION POR MAYORES METRADOS			
CONCEPTO	PARCIAL	VALORIZACION MAYORES METRADOS	ACUMULADO
01. OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, PLAN COVID 19 E IMPACTO AMBIENTAL.	1'255,046.10	0.00	0.00
02. VEREDAS, SARDINELES AREAS VERDES	5'755,109.94	120,221.91	120,221.91
03. PAVIMENTACIÓN	4'268,868.00	117,213.31	117,213.31
COSTO DIRECTO	11'279,024.04	237,435.22	237,435.22
GASTOS GENERALES 8.00%	902,321.92	0.00	0.00
UTILIDAD 5.74 %	646,852.03	13,616.91	13,616.91

MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			
SUBTOTAL	12'828,197.99	251,052.13	251,052.13
IGV (18%)	2'309,075.64	45,189.38	45,189.38
TOTAL DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	15'137,273.63	296,241.51	296,241.51
% EJECUTADO		1.96%	1.96%
% DE INCIDENCIA		1.96%	1.96%

Se tiene una ejecución con un porcentaje de incidencia de 1.96% con respecto al monto contractual. Se trabajó coordinadamente con la supervisión en la toma de decisiones en obra para la ejecución de las diferentes partidas.

- iii. Se respetó en todo momento las especificaciones técnicas del expediente técnico en la ejecución de las diferentes partidas.
- iv. Se solicitó a la supervisión emitir el informe respectivo para el pago.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°550-2022-GM-MPS

Que, mediante CARTA N° 053-2022-CCM/SO, de fecha 14 de julio de 2022, firmado al expediente administrativo N° 27626-2022, el Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR MIRAFLORES, remite el informe N° 015-2022-CCM/SO, respecto al informe por mayores metrados de la obra **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - III ETAPA, concluye y recomienda lo siguiente:

- Que, el Presupuesto de Mayores Metrados de la obra, asciende al monto de S/ 296,241.51 (doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y uno con 51/100 soles), incluido IGV.
- Que, el monto del presupuesto por mayores metrados, representa una incidencia de 1.96% y la incidencia total es de 5.38 %, considerando el presupuesto del Adicional N° 01 y Adicional N° 02, respecto al monto del contrato principal.
- Que, el supervisor aprueba la Valorización por Mayores Metrados (Con IGV), de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO BRUTO	: 296,241.51
MONTO A FACTURAR	: 296,241.51
MONTO POR PENALIDAD	: 0.00
MONTO A PAGAR	: 296,241.51

Que, mediante INFORME N°1582-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 26 de julio de 2022 la Sub Gerencia de Obras Públicas, concluye y recomienda:

- Que, existe un presupuesto de mayores metrados equivalente a S/ 296,241.51 (doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y uno con 51/100 soles), incluido IGV, representando el 1.96% del contrato principal.

Que, la Gerencia de Infraestructura remite Informe N° 439-2022-GI-MPS, solicita la autorización de **PAGO DE VALORIZACIÓN POR MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - III ETAPA, por el costo de inversión de **S/ 296,241.51 (doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y uno con 51/100 soles), incluido IGV**, representando el 1.96% del contrato principal, menor al 15%, conforme a lo dispuesto en el numeral 205.12 del Artículo 2025 del RLCE.

Que, mediante INFORME N° 0246-2022-GPyP-MPS, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, brinda Disponibilidad de CREDITO PRESUPUESTARIO, por el importe de **S/ 296,241.51 (doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y uno con 51/100 soles), incluido IGV** para el **PAGO DE VALORIZACIÓN POR MAYORES METRADOS DE LA OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - III ETAPA, asimismo la Unidad ejecutora deberá ampliar el Techo Presupuestal y posteriormente emita la Certificación de Crédito Presupuestario. .

Que, en mérito al Art. 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:

205.10. Cuando los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requieren ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor e inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del Artículo 34 de la Ley

205.12. no se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la entidad o a quien se le delegue dicha función.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°550-2022-GM-MPS

MAYOR METRADO: es el incremento del metrado previsto el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado en contrato de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico.

Que, de acuerdo a los diversos informes que se mencionan en la presente resolución, corresponde autorizar el pago por mayores metrados por el monto de **S/ 296,241.51 (doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y uno con 51/100 soles)**, incluido IGV, de la obra: **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH – III ETAPA.**

Página | 3

Qué, mediante la Resolución de Alcaldía N° 453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022 respecto a la delegación de atribuciones; por lo que corresponde a este Despacho emitir acto resolutorio.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA VALORIZACIÓN DE PAGO POR MAYORES METRADOS DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH” – III ETAPA, por el monto de / 296,241.51 (doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y uno con 51/100 soles), incluido IGV, el cual representa el 1.96 % del Contrato Principal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR, a la Unidad Ejecutora, ampliar el techo presupuestal del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH” – III ETAPA, para que proceda la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario.

ARTÍCULO TERCERO. - DERIVAR la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al ejecutor y supervisor de obra el presente acto administrativo para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GI
GAYF
GITIC
GPYP
Interesado (02)
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL